

**AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.****RESOLUCION EXENTA N° 2938,****VALPARAISO, 22 AGO 2011****VISTO:**

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 22 de agosto de 2011 oficina de partes Registro N° 2509, informando alza de tarifa para el folio N°127, del Responsable de Servicios "Asoc. Grem. Taxis Colec. Línea Inglesa", Línea N° 94,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo".

2.-Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 22 de agosto de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar					Distancia	Diurna	Nocturna
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna	KM.	\$	\$
TRONCAL	DIURNA/NOCTURNA	1	PLAYA ANCHA	VALPARAISO	12 DE FEBRERO	VALPARAISO	8 KM.	500	700
TRONCAL	DIURNA/NOCTURNA	2	CARCEL	VALPARAISO	12 DE FEBRERO	VALPARAISO	11 KM.	650	900
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	1	PLAYA ANCHA	VALPARAISO	PZA. OHIGGINS	VALPARAISO	8 KM.	500	700
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	2	PLAYA ANCHA	VALPARAISO	IBSEN/SANATORIO	VALPARAISO	12 KM.	900	1300
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	3	ADUANA	VALPARAISO	IBSEN/SANATORIO	VALPARAISO	9 KM.	600	700
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	4	ALMTE. SEÑORET	VALPARAISO	IBSEN/SANATORIO	VALPARAISO	8 KM.	450	600
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	5	ADUANA	VALPARAISO	LAS ENCINAS	VALPARAISO	10 KM.	600	800
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	6	ALMTE. SEÑORET	VALPARAISO	LAS ENCINAS	VALPARAISO	9 KM.	500	700
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	7	PLAYA ANCHA	VALPARAISO	AV. ARGENTINA	VALPARAISO	10 KM.	650	800
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	8	AV. ARGENTINA	VALPARAISO	CARCEL	VALPARAISO	12 KM.	750	900
VARIANTE-1	DIURNA/NOCTURNA	9	CARCEL	VALPARAISO	IBSEN/SANATORIO	VALPARAISO	15 KM.	1100	1300

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al Responsable de Servicios "Asoc. Grem. Taxis Colec. Línea Inglesa", Línea N° 94, anotada bajo el folio N°127, para que la nueva tarifa rija a contar del día **21/09/11**, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO

GBM/NEB

Fecha de confección: 22 agosto de 2011

Transparencia Activa
